PERÚ | Ministerio de Cultura

FORMULARIO C

FORMULARIO DE QUEJA POR DEFECTOS DE TRAMITACIÓN

I. DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA NATURAL ☐ PERSONA JURÍDICA ☐

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / Nº / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.)

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO

D.N.I.	C.E. ☐ C.I. ☐	Nº de RUC

TELÉFONO / FAX	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)

REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES)

DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL (AV. / CALLE / JIRON / PSJE / Nº / DPTO / MZA / LOTE / URB)	D.N.I. ☐ C.E. ☐ C.I. ☐

II. IDENTIFICACIÓN DE LA QUEJA

EXPEDIENTE Nº	PROCEDIMIENTO	UNIDAD ORGÁNICA QUE LO TRAMITA

MOTIVO DE LA QUEJA

- ☐ Suspensión injustificada del procedimiento.
- ☐ Infracción de los plazos legalmente establecidos.
- ☐ Incumplimiento de los deberes funcionales.
- ☐ Defectos en la notificación.
- ☐ Omisión de trámites.
- ☐ Silencio administrativo positivo.
- ☐ No elevar el recurso de apelación.
- ☐ Otros defectos del procedimiento. Especificar ……
  ……
  ……
  ……

FUNDAMENTO DE LA QUEJA

……
……
……
……
……
……
……
……
……
……
……

**NOTA: Si el espacio fuera insuficiente, sírvase anexar la información adicional, en una hoja bond A4.*

FORMULARIO GRATUITO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

III. DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN

En caso de actuar bajo representación:
- ☐ Persona Natural – Carta poder simple
- ☐ Persona Jurídica – Vigencia de Poder
- ☐ Copia del DNI
- ☐ Otros ……
  ……

IV. DECLARACIÓN JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD

APELLIDOS Y NOMBRES

FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Asimismo, autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (E-mail) consignado en el presente formulario. (Ley N° 27444, numeral 20.4 del artículo 20°) **SI** ☐ **NO** ☐

ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA

Ley N° 27444 (numeral 32.3 del artículo 32°)
" En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos Contra la Fé Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE